

COMUNICADO OFICIAL
Sanciones al 25 de febrero de 2021

El Consejo Superior de la Hípica Nacional, ha impuesto las siguientes sanciones, relativa a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Reglamento de Carreras de Chile:

1.- Preparador Sr. **Reinaldo Bello Bello**: Resultado positivo a “Chlorpheniramine” (Artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Yamal”, en la 2 carrera de la reunión del día 08 de diciembre de 2020, en el Club Hípico de Concepción.

- Suspender al preparador Sr. Reinaldo Bello Bello por el plazo de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr Reinaldo Bello Bello una multa de 40 UF.

2.- Preparador Sr. **Luis Muñoz Salinas**: Resultado Positivo a “Furosemida”, (artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Gordito Simpaticón” en la 18 carrera de la reunión del 09 de enero de 2021 en el Hipódromo Chile.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del preparador Luis Muñoz Salinas.
- Aplicar al preparador Sr Luis Muñoz Salinas una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Gordito Simpaticón”
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Gordito Simpaticón”, de 15 días, los que regirán desde el día 26 de enero de 2021, hasta el 09 de enero de 2021; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

3.- Preparador **Luis Machulas Gachón**: Resultado positivo a “Furosemida”, (artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Get Back”, quien ocupó el tercer lugar en la 12 carrera de la reunión del 19 de diciembre de 2020, en el Hipódromo Chile.

- Suspender al preparador Sr. Luis Machulas Gachón. por el plazo de 15 días.
- Aplicar al preparador Sr Luis Machulas Gachón una multa de 30 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Get Back”
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Get Back”, de 15 días, los que regirán desde el día 8 de enero de 2021 (ya cumplido).

4.- Preparador **Oscar Silva Sepúlveda**: Resultado positivo a “cafeína”, (artículo 283 Reglamento de Carreras) de los ejemplares “Domingo de Verano” que ocupó el primer lugar en la 12° carrera de la reunión del día 17 de diciembre de 2020, y “Oriental Tigger”, que ocupó el cuarto lugar en la 15 carrera de la reunión del día 19 de diciembre de 2020, ambos casos en el Hipódromo Chile.

- Suspender al preparador Sr. Oscar Silva Sepúlveda. por el plazo de 12 meses.
- Aplicar al preparador Sr Oscar Silva Sepúlveda una multa de 80 UF.
- Distanciamiento y pérdida de los premios obtenidos por el Caballo F.S. “Domingo de Verano” y “Oriental Tigger”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Domingo de Verano”, de 30 días, los que regirán desde el día desde el día 15 de enero de 2021 hasta el 13 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive (ya cumplido).

En el caso del ejemplar Oriental Tigger, establecer un periodo obligatorio de reposo de 30 días los que se contarán desde el día 22 de enero de 2021, hasta el día 20 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive (ya cumplido).

5.- Preparador Sr. **Oscar Espina Lazo**: Resultado Positivo a “Furosemida”, (artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Karavulik” quien ocupó el primer lugar en la 13 carrera de la reunión del 13 de enero de 2021 en el Valparaíso Sporting Club.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del preparador Oscar Espina Lazo.
- Aplicar al preparador Sr Oscar Espina Lazo una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Karavulik”
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Karavulik”, de 15 días, los que regirán desde el día 08 de febrero de 2021, hasta el 22 de febrero de 2021; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

Santiago, 25 de febrero de 2021